



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006053-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a autoliquidaciones recibidas en relación con el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

En relación con el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos, desde su entrada en vigor y hasta el momento actual CON DESGLOSE ANUAL:

1.º- ¿Cuántas autoliquidaciones se han recibido?

2.º- ¿Cuántas han sido presentadas por entidades locales que gestionen directamente el vertedero?

3.º- ¿Cuántas han sido presentadas por el sustituto del contribuyente de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 1/2012?

4.º- ¿Cuántas han sido presentadas por presentadores colectivos de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Orden HAC/270/2006 y a cuántos contribuyentes afectan estas presentaciones colectivas?

5.º- ¿Cuál es el peso total de las operaciones exentas por motivo de exención?

6.º- ¿Cuál es el peso total de los residuos no valorizables en vertederos de residuos gestionados por entidades locales?



7.º- ¿Cuál es el peso total de los residuos valorizables en vertederos de residuos gestionados por entidades locales?

8.º- ¿Cuál es el peso total de los residuos peligrosos no valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

9.º- ¿Cuál es el peso total de los residuos peligrosos valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

10.º- ¿Cuál es el peso total de los residuos no peligrosos no valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

11.º- ¿Cuál es el peso total de los residuos no peligrosos valorizables en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

12.º- ¿Cuál es el peso de la fracción pétreo en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

13.º- ¿Cuál es la base imponible total en vertederos de residuos gestionados por entidades locales?

14.º- ¿Cuál es la base imponible total en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

15.º- ¿Cuál es la cuota tributaria total en vertederos de residuos gestionados por entidades locales?

16.º- ¿Cuál es la cuota tributaria total en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

17.º- ¿Cuál es el total a ingresar total en vertederos de residuos gestionados por entidades locales?

18.º- ¿Cuál es el total a ingresar total en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

19.º- ¿Cuál es el total ingresado en vertederos de residuos gestionados por entidades locales?

20.º- ¿Cuál es el total ingresado en vertederos de residuos no gestionados por entidades locales?

21.º- ¿Cuál es la relación de entidades locales que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero?

22.º- ¿Cuál es la relación de sustitutos del contribuyente que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero?

23.º- ¿Cuál es la relación de entidades locales contribuyentes del Impuesto que no gestionan directamente el vertedero?

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero